

- c) En zonas señalizadas para carga y descarga.
  - d) En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
  - e) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
  - f) Delante de los vados señalizados correctamente.
  - g) En doble fila.»
- (Artículo 39.2 del texto articulado.)

«3. Las paradas o estacionamientos en los lugares enumerados en los párrafos a), d), e), f), g) e i) del apartado 1 de este artículo, en los pasos a nivel y en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, tendrán la consideración de infracciones graves.»

#### Artículo segundo.

El artículo 18.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, quedará redactado del siguiente modo:

«1. La acción para sancionar las infracciones prescribe a los tres meses, contados a partir del día en que los hechos se hubieren cometido.

Previamente a la iniciación y durante la sustanciación del procedimiento sancionador se comprobará si la infracción ha prescrito, acordándose, en tal caso, la no procedencia de su iniciación o continuación.

La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practique con proyección externa a la dependencia en que se origine. También se interrumpe la prescripción por la notificación efectuada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento.

El plazo de prescripción se reanuda si el procedimiento estuviere paralizado durante más de un mes por causa no imputable al denunciado.»

#### Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,  
JAIME MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**3730** REAL DECRETO 69/1998, de 23 de enero, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo de Asturias, adscrita a la Universidad de Oviedo.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Turismo de la Escuela

Universitaria de Turismo de Asturias, adscrita a la Universidad de Oviedo, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 65/1997, de 2 de octubre, del Principado de Asturias, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo de Asturias, adscrita a la Universidad de Oviedo, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

##### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

##### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

##### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

## ANEXO

UNIVERSIDAD

DE OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DEPLOMADO EN TURISMO

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1º	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	-----	6	3,5	2,5	Introducción al análisis económico con especial referencia al Turismo.	Economía aplicada. Fundamentos del análisis económico.
"	"	ESTRUCTURA DE MERCADOS	-----	6	3,5	2,5	Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y Demanda.	Economía aplicada. Sociología. Psicología Social.
"	"	DERECHO Y LEGISLACION	Introducción al Derecho	4,5	4	0,5	Introducción al Derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico.	Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Administrativo. Derecho Financiero y Tributario. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
1º	1º	RECURSOS TERRITORIALES TURISTICOS	-----	9	7	2	Estudio del medio para el desarrollo del Turismo. Su implantación y ordenación en el espacio.	Análisis Geográfico Regional. Geografía Humana. Ecología.
"	"	ORGANIZACION Y GESTION DE EMPRESAS	Gestión de Empresas	4,5	3	1,5	Análisis de las estructuras organizativas en las empresas turísticas.	Organización de Empresas.
"	"	CONTABILIDAD	Contabilidad Financiera	6	3	3	Contabilidad financiera y de costes aplicada al Turismo.	Economía Financiera. Contabilidad.
"	"	PATRIMONIO CULTURAL	-----	6	4	2	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico.	Historia del Arte. Antropología Social.
1º	1º	IDIOMAS	Idiomas I	9 (4,5T 4,5A)	5	4	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas, con especial aplicación al sector turístico. (Inglés y francés).	Filología inglesa y Filología francesa.
"	2º	ORGANIZACION Y GESTION DE EMPRESAS	Dirección de Recursos Humanos.	4,5	3	1,5	Análisis de los recursos humanos en las empresas turísticas.	Organización de Empresas.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
"	"	DERECHO Y LEGISLACION	Legislación Turística	6 (4,5T + 1,5A)	5	1	Legislación específica del Turismo.	Derecho Civil. Derecho Mercantil. Dcho. Administrativo. Derecho Financiero y Tributario. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1ª	2ª	OPERACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCION	-----	6	4,5	1,5	Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio.	Organización de empresas. Tecnología de alimentos. Nutrición. Bromatología. Economía aplicada. Sociología.
"	"	IDIOHAS	Idioma II	9 (4,5T + 4,5A)	5	4	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas, con especial aplicación al sector. (Inglés y Francés).	Filología inglesa y Filología francesa.
"	3ª	MARKETING TURISTICO	-----	7,5 (5T+1,5A)	5	2,5	Creación de productos turísticos determinación de precios, comunicación y distribución.	Comercialización e Investigación de mercados.
"	"	PRACTICUM	-----	10	0	10	Prácticas en organizaciones e instituciones de Turismo.	Todas las áreas de la titulación.

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1ª	1ª	PSICOLOGIA SOCIAL DEL TURISMO Y EL OCIO	4,5	3	1,5	El fenómeno social del Turismo y el Ocio. La importancia de las relaciones humanas. Teoría de grupos. Técnicas de acogida de clientes. Tipología de turistas: las nuevas tendencias de la demanda y sus motivaciones.	Psicología Social. Sociología.
"	2ª	CONTABILIDAD DE COSTES	4,5	2	2,5	Costes por secciones homogéneas. Departamentos. Pedidos, etc. Costes Standards.	Economía Financiera y Contabilidad.
"	"	GEOGRAFIA TURISTICA Y DEL OCIO	5	3,5	1,5	Análisis del territorio y de la organización del espacio geográfico. Estudio integrado de las zonas de interés geográfico y turístico. Los factores de atracción en los desplazamientos.	Geografía Humana. Análisis Geográfico Regional. Ecología.

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	2º	DIRECCION ESTRATEGICA DE LA EMPRESA TURISTICA	10	4	6	Análisis del producto de las AAVV y de los diversos servicios y técnicas de venta. Estudio de la oferta de servicios hoteleros, del producto de restauración y de las actividades turísticas y de ocio.	Organización de Empresas.
1º	2º	ESTADISTICA	4,5	2	2,5	Técnicas cuantitativas del mercado turístico. La medida de la frecuentación turística: fuentes, índices y tasas. La distribución espacial: focos.	Economía aplicada. Estadística e Investigación / operativa.
1º	2º	GESTION INFORMATIZADA DE EMPRESAS TURISTICAS	9	1	8	El soporte informático en la industria hotelera y de intermediación turística.	Lenguajes y sistemas informáticos.
1º	3º	GESTION FINANCIERA	6	3,5	2,5	La función financiera en la empresa turística. Las cuentas anuales. El equilibrio financiero.	Economía Financiera y Contabilidad.
1º	3º	GESTION Y CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS	4,5	3	1,5	Cultura de la calidad: herramientas y nivel de la calidad de los servicios. La calidad integral en las empresas turísticas como estrategia de mercado.	Organización de Empresas Comercialización e Investigación de mercados.
1º	3º	TEORIA DE LA DIRECCION Y DE LA DECISION	4,5	3	1,5	Análisis de funciones y nuevas técnicas de dirección, criterios para la toma de decisión y Políticas de dirección.	Organización de Empresas.
1º	3º	INGENIERIA TURISTICA	9	3	6	Plan de Viabilidad de las empresas turísticas. Evaluación de proyectos turísticos. Investigación en el ámbito turístico.	Economía aplicada Comercialización e Investigación de mercados.
1º	3º	IDIOHAS	11	5	6	Técnicas y estrategias específicas del Sector turístico para la exposición oral en lenguas extranjeras: Inglés y Francés.	Filología Inglesa y Filología Francesa.

DIPLOMADO EN TURISMO: OPCION: DIRECCION EN EMPRESAS TURISTICAS

## 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

 Créditos totales para optativas   
 - por ciclo   
 - curso 

DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
POLITICAS EMPRESARIALES TURISTICAS	4,5	3	1,5	Estudio de las distintas políticas que exige la moderna gestión de la empresa turística.	Economía aplicada.
DERECHO FISCAL	4,5	3,5	1	Derecho Financiero. Derecho Presupuestario. Derecho Tributario y Derecho Sancionador y revisión de los actos.	Derecho Financiero y Tributario

DIPLOMADO EN TURISMO: OPCION: DIRECCION EN EMPRESAS TURISTICAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas	
				- por ciclo	13,5
				- curso	
DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO. NUEVAS TECNOLOGIAS	4,5	3	1,5	Estudio de las técnicas de comercialización. Elaboración de material publicitario. Utilización de Internet y otras modernas tecnologías de aplicación al sector.	Comercialización e Investigación de mercados. Sistemas y lenguajes informáticos.
PLANIFICACION Y POLITICAS DE FOMENTO DEL MEDIO RURAL	4,5	1,5	3	Valoración y diagnóstico de la actividad de Turismo Rural. Estrategias. Estudio de las distintas medidas de estímulo del medio rural.	Economía Aplicada.
ANALISIS DEL MEDIO RURAL	4,5	2,5	2	Análisis sociológico del ámbito rural. Actividades turísticas en medio rural. Metodología de la investigación. Casuística. Análisis de la oferta y de la demanda.	Sociología Economía Aplicada.
MEDIO AMBIENTE	4,5	4	0,5	Los recursos naturales. Turismo Rural y espacios protegidos.	Ecología Geografía física.
IDIOMA ALEMAN I, II y III	13,5	10	3,5	Conocimiento básico del idioma alemán, perfeccionamiento y lenguaje técnico de especial aplicación al sector turístico.	Filología alemana.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

DE OVIEDO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONOCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN TURISMO

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO (Adscrita)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 200 CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	51	4,5	4,5	0		60
	2º	25,5	33	4,5	10		73
	3º	17,5	35	4,5	10		67
II CICLO		94	72,5	13,5	20		200

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  N

6.  S SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

S PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

S TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

S ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: (1) CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA 20 horas por crédito - LIBRE

CONFIGURACION

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  3 AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	67	41	26
2º	70	35	35
3º	63	27,5	35,5
TOTAL	200	103,5	96,5

(1)

El alumno podrá cursar los créditos de libre configuración a lo largo de la carrera, bien mediante la realización de materias de libre elección ofertadas por la universidad, o bien, mediante "Créditos por equivalencia" otorgados a la ejecución de / prácticas en empresas, Instituciones públicas y privadas, para lo que se establece/ una equivalencia de 20 horas práctica/crédito, con un máximo de 7 créditos por / año.

En idénticos términos máximos de equivalencia se podrán obtener los precitados créditos a través de trabajos académicos dirigidos e integrados en el Plan de Estudios o estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, cuya equivalencia en créditos vendrá determinada por el tutor del trabajo del alumno concreto o por la establecido en el convenio firmado, respectivamente.

a) El presente plan de estudios como enseñanzas de primer ciclo, con una carga lectiva global de 200 créditos, se estructura de la siguiente forma: 94 créditos de materias troncales, 72,5 créditos de materias obligatorias de esta Universidad, 13,5 de optatividad y 20 de libre configuración.

Con el fin de no incrementar el número de materias obligatorias hemos optado por establecer dos asignaturas anuales de idiomas en materias troncales con una carga lectiva de 18 créditos, que aún cuando sean superados los / 13,5 créditos (9 créditos + 50%) previstos por el Real Decreto 15 Abril de 1.996, Nº 604/1996 de BOE 25 y 26 de Abril de 1.996, se consigue una mejor utilización de recursos y se produce una disminución del número de asignaturas obligatorias.

De acuerdo con la carga lectiva global se han distribuido los créditos correspondientes al 10% de libre configuración. No obstante, entendemos que, los créditos de libre configuración los puede cursar el alumno a lo largo de la carrera, permitiéndosele obtener estos créditos mediante la realiza-

- ción de prácticas en empresas, trabajos académicamente dirigidos a Integración de los conocimientos adquiridos en los cursos de los grados en el plan de estudios, con estudios realizados en el marco de convenios internacionales o cursando materias de libre elección.
- b) Las materias "Idiomas I, II y III", Recursos Territoriales Turísticos, / Practicum, Dirección Estratégica, Gestión Informatizada de Empresas Turísticas e Ingeniería Turística tienen carácter anual, el resto de las/ asignaturas del plan de estudios se impartirán en periodos cuatrimestrales. Se establece la obligatoriedad de superación del nivel inferior de cualquiera de los idiomas incluidos en el plan de estudios, para poder matricularse en el correspondiente nivel superior.
- c) El periodo mínimo de escolaridad será de tres años.
- d) Este plan de estudios establece tres opciones en tercer curso de carácter optativo:

d.1.) Dirección en Empresas Turísticas con las siguientes materias:

- Derecho Fiscal
- Políticas de Empresas Turísticas
- Comercialización del Producto Turístico. Nuevas Tecnologías.

13,5 Total Créditos

d.2.) Turismo Rural con las siguientes materias:

- Planificación y Política de Fomento del Turismo Rural
- Análisis del medio rural
- Medio Ambiente

13,5 Total Créditos

d.3.) Idiomas: Alemán

- Alemán I
- Alemán II
- Alemán III

13,5 Total Créditos

El alumno que elija esta opción deberá realizar forzosamente las tres asignaturas debido a que su carga implica una continuidad para el profundo estudio de la materia.

e) Los mecanismos de convalidación para alumnos que hubieran realizado o se encuentren cursando la Diplomatura de Empresas y Actividades Turísticas en la Escuela Superior de Turismo de Asturias son las siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA EN TURISMO (Real Decreto 15 de Abril de 1.9º96)			PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS (Orden de 29 de Octubre de 1.980)		
CURSO	MATERIA	CREDITOS	CURSO	MATERIA	HORAS (*)
1º	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMIA	6	1º	ECONOMIA	3H/A 9 CRED.
1º	ESTRUCTURA DEL MERCADO TURISTICO	6	1º	ESTRUCTURA DEL MERCADO TURISTICO	3H/A 9 CRED.
1º	DERECHO Y LEGISLACIÓN (INTRODUCCION AL DERECHO)	4,5	1º	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3H/A 9 CRED.
1º	CONTABILIDAD	6	1º	MATEMATICAS FINANCIERAS Y CONTABILIDAD. I	3H/A 9 CRED.
1º	PATRIMONIO CULTURAL	6	1º 2º	INTRODUCCIÓN AL ARTE HISTORIA DEL ARTE Y DE LA CULTURA	1H/A 3 CRED. 2H/A 6 CRED. 6+3=9 C.
1º	IDIOMAS I (INGLÉS I Y FRANCÉS I)	9	1º	IDIOMAS (INGLÉS I Y FRANCÉS I)	4+4H/A 24 CRE.
1º	OPTATIVA DEREC. FISCAL	4,5	3º	DERECHO FISCAL	2 H/A 6 CRED.

NOTA: \* NUMERO DE HORAS A LA SEMANA: (/A) ANUALES;  
( C ) CUATRIMESTRALES  
CORRESPONDENCIA DEL CRÉDITO: 10 HORAS

SEGUNDO CURSO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA EN TURISMO (Real Decreto 15 de Abril de 1.9º96)			PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS (Orden de 29 de Octubre de 1.980)		
CURSO	MATERIA	CREDITOS	CURSO	MATERIA	HORAS (*)
2º	IDIOMAS II (INGLÉS II Y FRANCÉS II)	9	2º	IDIOMAS II (INGLÉS II Y FRANCÉS II)	4+4H/A 24 CRE.
2º	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	6	2º	DERECHO ADMINISTRAT. Y DERECHO LABORAL	2+2 H/A 12 CRE.
2º	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS TURISTICAS	10	3º	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS Y RESTAURAC. Y PRODUCCIÓN EN AGENCIAS DE VIAJES	3+3H/A 18 CRE.
2º	CONTABILIDAD DE COSTES	4,5	2º	CONTABILIDAD II	3H/A 9 CRED.
2º	ESTADÍSTICA	4,5	2º	ESTADÍSTICA	2H/A 6 CRED.
2º	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4,5	2º	GESTIÓN DE PERSONAL	2 H/A 6 CRED.
2º	GEOGRAFÍA TURÍSTICA Y DEL OCIO	5	1º	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	3 H/A 9 CRED.

NOTA: \* NUMERO DE HORAS A LA SEMANA: (/A) ANUALES;  
(C) CUATRIMESTRALES  
CORRESPONDENCIA DEL CRÉDITO: 10 HORAS

TERCER CURSO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA EN TURISMO (Real Decreto 15 de Abril de 1.9º96)			PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS (Orden de 29 de Octubre de 1.980)		
CURSO	MATERIA	CREDITOS	CURSO	MATERIA	HORAS (*)
3º	MARKETING TURISTICO	7,5	3º	TECNICAS PUBLICITARIAS Y DE MERCADO	3H/A 9 CRED.
3º	IDIOMAS III (INGLES III /FRANCES III)	11	3º	IDIOMAS III (INGLÉS III Y FRANCÉS III)	4+4H/A 24 CRED.

NOTA: \* NUMERO DE HORAS A LA SEMANA: (/A) ANUALES;  
(C) CUATRIMESTRALES

CORRESPONDENCIA DEL CREDITO: 10 HORAS